

## **Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques Fondo de Preparación**

### **Marco para la evaluación del paquete de preparación**

26 de Marzo de 2013<sup>1</sup>

*En la décimo segunda reunión del Comité de Participantes (CP) en el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques (FCPF) se definieron el propósito, el alcance y el proceso de evaluación y aprobación del paquete de preparación (véase la resolución PC12/2012/1). El CP también encargó al Equipo de Gestión (FMT) del FCPF que iniciara el desarrollo de un marco para la evaluación de un paquete de preparación, sobre la base de las prácticas existentes de autoevaluación y los comentarios de los participantes y los observadores, con vistas a producir un borrador del marco para someterlo al examen y la aprobación de la décimo cuarta reunión del CP del FCPF (CP-14). En la décima tercera reunión del CP del FCPF (CP-13) se presentó una propuesta preliminar del borrador del marco para la evaluación (recogido en la nota del FMT 2012-10) y los participantes y los observadores ofrecieron orientación adicional acerca i) del formato y la presentación del marco, ii) la elección de criterios e indicadores para la evaluación, iii) el proceso de evaluación, y iv) las maneras de poner a prueba el marco en el contexto de un país antes de la CP-14 (véase el Resumen de los copresidentes de la CP-13). En esta nota se presenta un borrador final del marco para la evaluación del paquete de preparación para la consideración del CP, en el que se incorporan los comentarios de los participantes y los observadores y los análisis de la viabilidad. El objetivo de esta nota es presentar el marco para la evaluación como una base para el debate por el CP y facilitar una resolución de la CP-14.*

*Acción prevista por parte de la CP-14: Consideración del marco propuesto para la evaluación del paquete de preparación, con vistas a adoptar una resolución. Se ha organizado un taller de medio día de duración (18 de marzo de 2013) para analizar el marco para la evaluación con los participantes y los observadores.*

## **Antecedentes**

1. Los países participantes en el mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+) generan el paquete de preparación al final de la fase de preparación, es decir, en una etapa en la que las actividades de la propuesta de preparación estén bastante avanzadas o se hayan completado. El paquete de preparación es un hito importante y llega en la transición de la preparación de la REDD+ a la puesta a prueba de las actividades basadas en el desempeño (véase la gráfica 1).

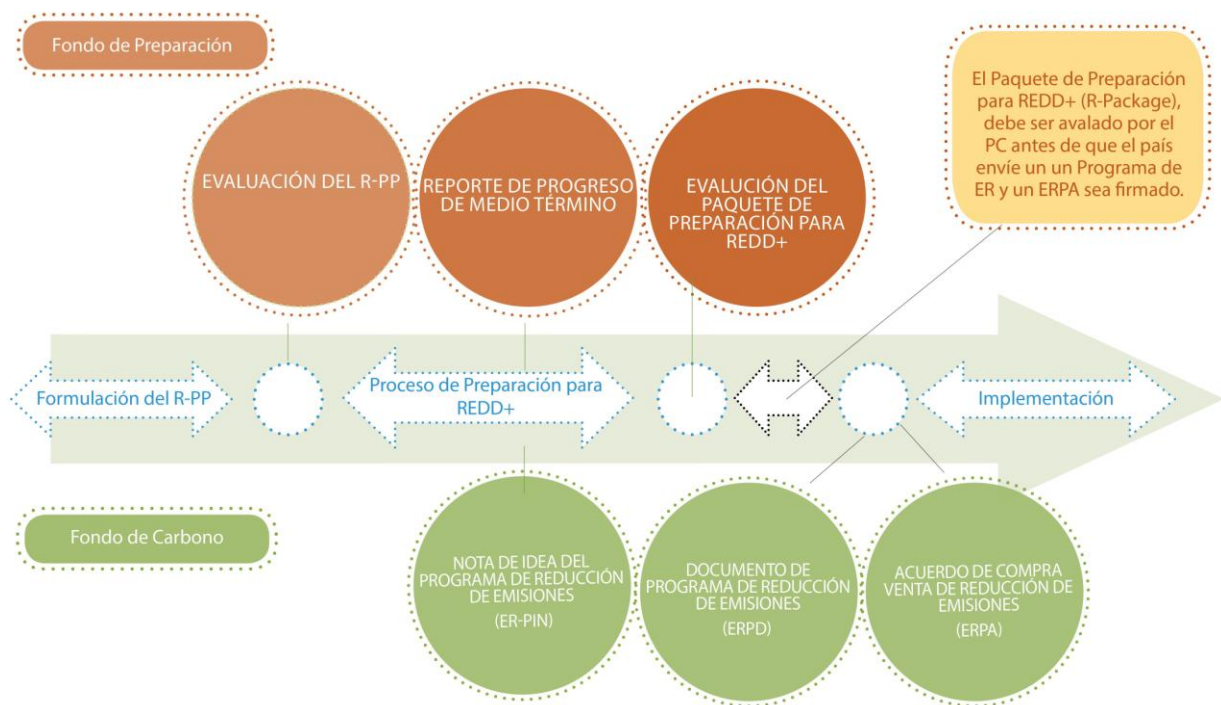
---

<sup>1</sup> Esta Nota incorpora modificaciones a la nota FMT 2013-1 para reflejar la retroalimentación recibida en la 14ª reunión del Comité de Participantes del FCPF conforme a la resolución PC/14/2013/1.

2. En la décima segunda reunión del CP de junio de 2012, los participantes adoptaron la resolución PC12/2012/1 que define el propósito, el alcance y el proceso de evaluación y aprobación del paquete de preparación. En resumen:

- El propósito del paquete de preparación es i) brindar una oportunidad a los países participantes en el mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD) de autoevaluar los avances en la preparación para REDD+, e identificar las deficiencias restantes y otras necesidades; ii) demostrar el compromiso de un país participante con la REDD+, y iii) generar intercambio de información y orientación mediante una evaluación integral por el país y el CP.
- El alcance del paquete de preparación es nacional y engloba todas las actividades de preparación, principalmente i) la consulta y la organización de la preparación, ii) la elaboración de la estrategia de REDD+, iii) los niveles de referencia y iv) los sistemas de seguimiento para bosques y salvaguardas (un total de nueve subcomponentes correspondientes que reflejan las actividades de la propuesta de preparación nacional).
- El proceso de evaluación y aprobación consiste en i) una autoevaluación de las múltiples partes interesadas realizada en el país y ii) un examen por parte del CP (con aportaciones de un panel de asesores técnicos organizado para la ocasión, el asociado a cargo de la ejecución y otros)<sup>2</sup>.

**Gráfico 1: El paquete de preparación en los procesos de preparación y financiamiento del carbono**



<sup>2</sup> Véase la resolución PC12/2012/1 para una descripción completa del propósito, el alcance y el proceso de evaluación y aprobación acordados.

3. La resolución PC12/2012/1 también aclaró que la elaboración del paquete de preparación y su presentación para el examen del CP son actos voluntarios y no son un requisito de presentación de informes en el marco del Fondo de Preparación del FCPF<sup>3</sup>.
4. Sin embargo, en lo referente al Fondo del Carbono, la Carta para el Establecimiento del FCPF estipula que el CP tiene que aprobar el paquete de preparación de un país (o su organismo autorizado) para que pueda someter un programa de reducción de emisiones a la consideración del Fondo del Carbono (véase el gráfico 1).
5. También de acuerdo con la Carta, los participantes en el Fondo del Carbono decidirán si seleccionan un programa de reducción de emisiones para incorporarlo a la cartera del Fondo y si firman finalmente un acuerdo de pago por reducción de emisiones. A la hora de tomar esta decisión, los participantes en el Fondo del Carbono tendrán en cuenta la aprobación del paquete de preparación por el CP, entre otras consideraciones<sup>4</sup>.
6. El paquete de preparación, y los efectos directos de su evaluación por el país y el CP, también servirá para ofrecer a los participantes en el Fondo del Carbono información adicional para asegurar la congruencia de un programa de reducción de emisiones con los preparativos nacionales para la REDD+ y las actividades del programa de reducción de emisiones (probablemente a nivel subnacional) con los requisitos generales de salvaguardas. La aprobación de un paquete de preparación también podría atraer otras fuentes de financiamiento para la REDD+ o generar un reconocimiento internacional de las actividades iniciales de REDD+.
7. Siguiendo las directrices del CP, el marco para la evaluación del paquete de preparación que se presenta en esta nota se concentra en el progreso en la preparación, más que en la definición de “requisitos” universales para la preparación de la REDD+. Es decir, el marco para la evaluación del paquete de preparación ofrece una descripción del progreso de la preparación en relación con las circunstancias de los países y engloba todas las actividades importantes de preparación (desde los preparativos para la organización, las consultas y la estrategia de la REDD+, al establecimiento de un nivel de referencia y sistemas de seguimiento, así como cuestiones transversales como la gestión y las salvaguardas ambientales y sociales), muchas de las cuales seguirán en marcha.
8. Es probable que el valor inherente de la elaboración del paquete de preparación —la oportunidad de hacer inventario, evaluar el progreso, las fortalezas y las debilidades, y obtener comentarios objetivos sobre las cuestiones planteadas en el mitad de período, antes de pasar a la puesta a prueba o la ejecución de la REDD+— sea mayor cuando un país se acerque a la conclusión de sus preparativos. La resolución PC/12/2012/1 dispone que un país podría empezar a elaborar su

---

<sup>3</sup> Los requisitos de presentación de informes en la fase de preparación se estipulan en el Acuerdo de Donación para Preparación (o documento equivalente, dependiendo del asociado a cargo de la ejecución) e incluyen la presentación de un informe de progreso de mitad de período (véase la nota del FMT 2012-7 revisada sobre el “Proceso para la presentación y revisión de los informes de progreso de mitad de período y las solicitudes de financiamiento adicional por los países participantes en la REDD+”).

<sup>4</sup> En las Directrices del Proceso del Fondo del Carbono del Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques (nota del FMT CF-2012-1-Rev) se estipula que los participantes en el Fondo del Carbono deciden si proceden con la negociación de acuerdo de pago por reducción de emisiones para el programa propuesto de reducción de emisiones, partiendo de la información disponible hasta la fecha, que puede incluir la aprobación del CP del paquete de preparación nacional, el documento final del programa de reducción de emisiones, el proceso de diligencia debida del Banco Mundial e información técnica, financiera y legal (por ejemplo, modelo de negocio, información acerca de la titularidad o los derechos jurídicos y económicos de las reducciones de emisiones correspondientes).

paquete de preparación una vez que se haya examinado el informe de progreso nacional de mitad de período<sup>5</sup>. Aunque, en última instancia, está en manos del país (en colaboración con el asociado a cargo de la ejecución) decidir cuándo prepara y presenta su paquete de preparación, se espera que:

- haya tenido en cuenta las cuestiones detectadas en el examen del informe de progreso de mitad de período, cuando proceda;
- haya preparado una estrategia nacional de REDD+; haya diseñado niveles de referencia de las emisiones (NRE)/niveles de referencia (NR) y un sistema de medición, presentación de informes y verificación; haya preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); y haya establecido un mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones;
- sea capaz de evaluar el progreso en función de los 9 subcomponentes y los 34 criterios de evaluación correspondientes.

9. Un borrador preliminar del marco de evaluación y el proceso de evaluación presentado en la CP-13 (contenido en la nota del FMT 2012-10) obtuvo respaldo general. El CP encargó además al FMT que analizara la viabilidad del marco con los países del proceso de REDD+ y solicitara comentarios de expertos técnicos y participantes/observadores<sup>6</sup>. Las conclusiones y las aportaciones de estos debates se reflejan en esta nota y se resumen en los recuadros 1 y 2.

**Recuadro 1: Comentarios y opiniones de las discusiones sobre la viabilidad con los países del proceso de REDD+**

El FMT solicitó las opiniones de los países del proceso de REDD+ en el contexto de una serie de visitas a operaciones nacionales. En diciembre de 2012, el coordinador nacional de Vietnam convocó una reunión de la red del proceso de REDD+ de medio día de duración en Hanoi (aproximadamente 30 participantes, entre ellos, asociados para el desarrollo, agencias del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo [ONU-REDD], organizaciones de la sociedad civil y personal de la oficina del programa de REDD+ de Vietnam) para analizar el marco para la evaluación de la preparación. Entre noviembre de 2012 y febrero de 2013, el FMT analizó el paquete de preparación y propuso un marco de evaluación de la preparación a partes interesadas en Indonesia, Etiopía, República Democrática del Congo, República del Congo y Kenya, y recibió comentarios sobre posibles maneras de ejecutar el proceso de autoevaluación en diferentes contextos nacionales. Además, los asociados a cargo de la ejecución y el panel de asesores técnicos también aportaron comentarios.

- Se ha respaldado el enfoque general —marco de evaluación (razonamiento, criterios de evaluación, preguntas de diagnóstico, notas de orientación) y proceso de evaluación— que se considera factible, especialmente debido a la flexibilidad con que cuentan los países para aplicar el marco y realizar la evaluación de una manera adecuada para cada contexto nacional específico.
- Partiendo de los comentarios de los países del proceso de REDD+, no tiene sentido ofrecer instrucciones detalladas y paso a paso sobre la manera de efectuar una autoevaluación. Una orientación concisa y específica, junto con una comunicación regular con el FMT, es suficiente para guiar el proceso

<sup>5</sup> El examen del informe de progreso de mitad de período también revisa el avance de las actividades de preparación de un país hasta la fecha, no obstante, la diferencia es que se realiza en mitad de la ejecución y se concentra especialmente en actividades financiadas por el FCPF. Por otro lado, el paquete de preparación ofrece una descripción del progreso global al final del proceso de las actividades de preparación para la REDD+, tanto las financiadas por el FCPF como otras actividades.

<sup>6</sup> Véase el Resumen de los Copresidentes de la CP-13.

de autoevaluación.

- El proceso de autoevaluación se podría emprender mediante sistemas de ejecución establecidos (por ejemplo, la red del proceso de REDD+ y los subgrupos técnicos de trabajo en Vietnam, o el grupo de trabajo de la REDD+ en Indonesia).
- En la práctica, los países pueden estructurar la autoevaluación de la manera más eficiente posible teniendo en cuenta el contexto nacional. Esto puede conllevar que se organice el proceso de evaluación de las múltiples partes interesadas en torno a cuestiones temáticas (por ejemplo, cuestiones de gestión, técnicas, etc.) o regionales importantes.
- El marco de evaluación del paquete de preparación puede ser una referencia importante en mitad de la fase de preparación para medir de manera integral el progreso de la preparación. Por ejemplo, Indonesia elaboró su hoja de ruta del paquete de preparación de acuerdo con el marco, y República Democrática del Congo usó el marco para centrar sus actividades de preparación de cara al futuro y aportar información para la estructura organizativa de coordinación nacional de la REDD+.
- Los países y otras partes interesadas se pueden beneficiar de iniciativas adicionales que promueven el papel del marco de evaluación del paquete de preparación, como la relación del resultado de la evaluación con el Fondo del Carbono, el examen de los informes del progreso de mitad de período, y el marco de seguimiento y evaluación de todo el mecanismo del FCPF.
- Teniendo en cuenta la situación de los países en el proceso de preparación, es difícil aplicar actualmente de manera integral el marco de evaluación (no se puede poner a prueba porque ningún país ha completado sus preparativos).

#### **Recuadro 2: Comentarios y opiniones de las discusiones con los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil del sur**

El paquete de preparación se analizó también en el Taller de Seguimiento del Plan de Acción Global de los Pueblos Indígenas y de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Sur (celebrado en Washington en febrero de 2013). Los participantes en el taller transmitieron los siguientes mensajes:

- El marco de evaluación del paquete de preparación ofrece una oportunidad a los pueblos indígenas, las comunidades dependientes de los bosques, la sociedad civil y otras partes interesadas de participar de manera plena y eficaz en la evaluación de la preparación del proceso de REDD+.
- El proceso de autoevaluación de las múltiples partes interesadas debe ser participativo, transparente y creíble, en consonancia con los requisitos de salvaguardas correspondientes del enfoque común; y los participantes en el taller pidieron que el consentimiento libre, previo e informado se aplique como principio rector de la ejecución del marco de evaluación del paquete de preparación<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Como parte del proceso de revisión y actualización de las salvaguardas del Banco Mundial, que se espera que dure hasta mediados de 2014, se está analizando la cuestión específica del consentimiento libre, previo e informado. Mientras tanto, en el contexto del FCPF, las actividades que afectan a los pueblos indígenas están gobernadas por las políticas operacionales, en concreto la Política Operacional OP 4.10 sobre Pueblos Indígenas. El objetivo de la OP 4.10 es asegurar que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas. En la política se especifica que el Banco solo

- El marco debe tener en cuenta los diferentes roles e intereses de los pueblos indígenas, las comunidades dependientes de los bosques y la sociedad civil en general (es decir, titulares de derechos y partes interesadas), con una representación seleccionada por estos grupos y respetando los procesos/la organización tradicional de los pueblos indígenas. Los participantes en el taller expresaron un deseo de obtener orientación clara sobre la definición de la participación significativa de las partes interesadas en el proceso de autoevaluación, y manifestaron preocupaciones más generales en relación con la marginación de partes interesadas.
- Las cuestiones prioritarias en el paquete de preparación para los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil incluyen lo siguiente: tenencia, uso y titulación de la tierra; derechos sobre los recursos naturales; medios de subsistencia (como los medios de subsistencia tradicionales/habituales); gestión; sistemas comunitarios participativos de seguimiento e información; uso de los sistemas tradicionales indígenas de conocimiento local; salvaguardas sociales y ambientales; consentimiento libre, previo e informado; enfoque de derechos humanos; participación plena y eficaz y consultas.
- Debería haber una vía distinta y formal para la evaluación directa por los pueblos indígenas y la sociedad civil en el marco de evaluación del paquete de preparación.
- Facilitación y desarrollo de la capacidad para seguir aumentando el entendimiento de las partes interesadas en la REDD+ (de sus respectivas funciones, responsabilidades y oportunidades) de los beneficios de la participación en el proceso de evaluación del paquete de preparación.

10. La intención del marco que se incluye en esta nota es guiar a los países y al CP en la futura evaluación del progreso de la preparación, cuyo plazo variará en función del país. Aunque, en este momento, es necesario acordar un marco para guiar las actividades de preparación de los países, la orientación adicional acerca de la aplicación del marco de evaluación se puede basar en las pruebas adicionales sobre el terreno, las lecciones iniciales aprendidas y las directrices técnicas y sobre políticas que surjan en el futuro.

## Marco de evaluación

11. El marco de evaluación sigue la estructura acordada del paquete de preparación (véase la resolución PC12/2012/1), y consiste en 9 subcomponentes (1a a 4b) y 34 criterios de evaluación relacionados, tal como se explica a continuación:

---

otorga financiamiento cuando las consultas previas, libres e informadas dan lugar a un amplio apoyo al mismo por parte de la comunidad indígena afectada. La OP 4.10 del Banco Mundial es congruente con la Decisión de Cancún 1/CP.16, en particular con su insistencia en el respeto por los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y su participación plena y eficaz. Además, el enfoque común sobre las salvaguardas ambientales y sociales para múltiples asociados a cargo de la ejecución dispone que, si una organización que no sea el Banco Mundial está a cargo de la ejecución en el marco del FCPF, y si las políticas y los procedimientos de salvaguardas ambiental y social del asociado a cargo de la ejecución son más estrictos y/o protectores que las del Banco Mundial, el asociado a cargo de la ejecución debe aplicar estas políticas y estos procedimientos a las actividades.

## **1. Organización y consultas para la preparación**

### 1a. Mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+

- 1) *Rendición de cuentas y transparencia*
- 2) *Mandato operativo y presupuesto*
- 3) *Mecanismos de coordinación multisectorial y colaboración intersectorial*
- 4) *Capacidad de supervisión técnica*
- 5) *Capacidad de gestión de fondos*
- 6) *Mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones*

### 1b. Consulta, participación y difusión social

- 7) *Participación e intervención de las principales partes interesadas*
- 8) *Procesos de consulta*
- 9) *Intercambio de información y acceso a la información*
- 10) *Ejecución y divulgación pública de los resultados de la consulta*

## **2. Preparación de la estrategia de REDD+**

### 2a. Evaluación sobre el uso de la tierra, los factores causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión

- 11) *Evaluación y análisis*
- 12) *Fijación de prioridades de los factores causantes directos e indirectos/las barreras para la mejora de los bosques*
- 13) *Relaciones entre factores causantes/barreras y actividades de REDD+*
- 14) *Planes de acción para abordar los derechos a los recursos naturales, la tenencia de la tierra y la gestión*
- 15) *Implicaciones para las leyes y las políticas sobre bosques*

### 2b. Opciones de estrategia de REDD+

- 16) *Presentación y establecimiento de prioridades de las opciones de estrategia de REDD+*
- 17) *Evaluación de la viabilidad*
- 18) *Implicaciones de las opciones de estrategia sobre las políticas sectoriales existentes*

### 2c. Marco de ejecución

- 19) *Adopción e implementación de legislación/reglamentos*
- 20) *Directrices para la implementación*
- 21) *Mecanismo de reparto de beneficios*
- 22) *Registro nacional de la REDD+ y actividades del sistema de seguimiento de la REDD+*

### 2d. Impactos sociales y ambientales

- 23) *Análisis de las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales*

24) *Diseño de la estrategia de REDD+ con respecto a los impactos*

25) *Marco de gestión ambiental y social*

### **3. Niveles de referencia de las emisiones/Niveles de referencia**

26) *Demostración de la metodología*

27) *Uso de datos históricos y ajustados a las circunstancias nacionales*

28) *Viabilidad técnica del enfoque metodológico, y congruencia con la orientación y las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*

### **4. Sistemas de Monitoreo Forestal y de información sobre las salvaguardas**

4a. Sistema de seguimiento forestal nacional

29) *Documentación del enfoque de seguimiento*

30) *Demostración de la ejecución temprana del sistema*

31) *Mecanismos y capacidades institucionales - Bosques*

4b. Sistema de información para múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas

32) *Identificación de los aspectos pertinentes no relacionados con el carbono y de las cuestiones sociales y ambientales*

33) *Seguimiento, presentación de informes e intercambio de información*

34) *Mecanismos y capacidades institucionales - Múltiples beneficios y salvaguardas*

12. Países REDD Participantes y el PC evalúan el avance en los nueve sub-componentes y los respectivos 34 criterios de evaluación. El Anexo I está estructurado para ayudar a los países y el PC en la aplicación del Marco de Evaluación, y proporciona una guía general sobre qué tener en cuenta, también identifica la información o documentación que puede ser útil para apoyar e informar la evaluación. Para cada uno de los nueve sub-componentes del Anexo I establece: *razonamiento*, que describe el papel y la función de las actividades del subcomponente en el proceso de preparación;

- *criterios de evaluación*, que reflejan los aspectos fundamentales relacionados con cada subcomponente;
- *preguntas de diagnóstico*, que reflejan el resultado deseado para las actividades de preparación. Estas preguntas de diagnóstico ayudan a centrar la evaluación en los avances relativos con respecto a los criterios de evaluación correspondientes;
- *notas de orientación*, que ofrecen directrices, ejemplos de prácticas óptimas y referencias para apoyar y aportar información a la evaluación.

13. Se recomienda a los países REDD Participantes y al CP utilizar las preguntas de diagnóstico y notas de orientación para ayudar a guiar el proceso de evaluación. Los resultados de la evaluación deben resumirse por subcomponente mediante:

- *indicadores del progreso*, que reflejan una síntesis del logro general de manera intuitiva. Estas calificaciones deben expresarse de manera cualitativa con una escala de cuatro colores de “semáforo” de la manera siguiente:
  - i) verde: “progreso significativo”



- ii) amarillo: “progresó bien, necesita desarrollarse más”
  - iii) naranja: “necesita desarrollarse más”
  - iv) rojo: “no demuestra progreso todavía”
- descripción de los *logros significativos* y las *áreas que necesitan desarrollarse más referidas a los correspondientes 34 indicadores de evaluación*;
  - *acciones* que abordan las áreas en las que se ha determinado que hay que seguir trabajando.

Es importante señalar que los indicadores de progreso solo sirven para sintetizar el resultado de la evaluación (por subcomponente) y se complementan con las descripciones detalladas e integrales correspondientes de los logros, las deficiencias y las acciones para los 34 criterios de evaluación. Si fuera factible, los países Participantes REDD+ podrían usar los indicadores de progreso (calificados por color) para además resumir avances sobre los respectivos criterios de evaluación.

14. El marco de evaluación se aplicará tanto en i) la evaluación de las múltiples partes interesadas nacionales realizadas por los países participantes en el proceso de REDD y en ii) un examen por parte del CP (con aportaciones del panel de asesores técnicos, los asociados a cargo de la ejecución y otros). Los 34 criterios de evaluación ofrecen un cierto grado de coherencia y detalle en la evaluación. Es decir que la inclusión de cierto criterio en el marco hace que un evaluador, las partes interesadas, un miembro del panel de asesores técnicos o el CP consideren el progreso relativo que se ha alcanzado con respecto al principal componente de la preparación. Al mismo tiempo, el Marco de Evaluación (subcomponentes y criterios de evaluación) y el Anexo I (que proporciona, además, preguntas de diagnóstico y las notas de orientación) son parte de un “marco” que ofrece flexibilidad para adaptar la evaluación para incluir criterios adicionales y/o modificar las preguntas de diagnóstico para que sean pertinentes en determinado contexto nacional (por ejemplo, sobre la base de cuestiones identificadas previamente en la nota de evaluación de la asignación de donaciones del FCPF u otras cuestiones surgidas durante el proceso de formulación o preparación).

## Proceso de evaluación

### Autoevaluación

15. La autoevaluación de las múltiples partes interesadas realizada en el país es un proceso participativo e inclusivo que engloba las perspectivas y las experiencias de una serie de partes interesadas. Entre los principales beneficios de un proceso de autoevaluación están la mejora de la identificación del país y la participación de las partes interesadas nacionales pertinentes; la oportunidad para un país y sus partes interesadas nacionales de identificar colectivamente los logros, las deficiencias y las necesidades; y la promoción de la transparencia en el proceso de preparación para la REDD+ en un país.

16. Los países pueden realizar el proceso de autoevaluación de las múltiples partes interesadas de una forma compatible con el contexto nacional específico, y deben usar como base e integrar las estructuras y las plataformas existentes o el protocolo creado para la REDD+ (por ejemplo, lo establecido mediante la evaluación estratégica social y ambiental (EESA) o los procedimientos nacionales o internacionales existentes para el seguimiento y la evaluación de programas). Los pasos básicos de la autoevaluación incluyen la preparación de la evaluación, la realización de la evaluación y la comunicación y la divulgación de los resultados de la evaluación. El anexo II contiene una descripción más detallada de estos pasos.

17. El paquete de preparación es un documento conciso que consiste en lo siguiente:
- un resumen de los puntos fundamentales del proceso de preparación;
  - un informe sobre el proceso de autoevaluación de las múltiples partes interesadas;
  - los resultados de la evaluación: indicadores del progreso para los nueve subcomponentes, logros significativos y áreas que requieren un desarrollo adicional referido a los correspondientes 34 criterios de evaluación, y acciones que abordan las áreas en las que se ha determinado que hay que seguir trabajando;
  - referencias a la (o anexos de) documentación en la que se expliquen en detalle los productos del proceso de preparación, como: una estrategia nacional de REDD+, los NRE/NR, un sistema de medición, presentación de informes y verificación de salvaguardas, como el MGAS y el mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones, otra documentación complementaria, cuando proceda.
18. El paquete de preparación se somete a continuación a la evaluación y el examen del CP.

### **Evaluación por parte del CP**

19. La evaluación del paquete de preparación por parte del CP puede seguir la práctica establecida a través del proceso de examen de la propuesta de preparación, por la cual el CP encarga al panel de asesores técnicos que examine de manera independiente el progreso de un país con respecto a las actividades de REDD+. El panel de asesores técnicos examina el paquete de preparación de un país mediante el mismo marco de evaluación (9 subcomponentes y 34 criterios de evaluación), y cualquiera de las preguntas de diagnóstico y orientación utilizados por el país REDD + +). Además, el panel de asesores técnicos considera la exhaustividad de la evaluación del paquete de preparación por parte del país, y la calidad global del proceso de autoevaluación de múltiples partes interesadas. El panel de asesores técnicos documenta su evaluación, aporta comentarios y propone medidas de orientación como insumos para la evaluación del CP. La evaluación también puede incluir un estudio dentro del país por un miembro del panel de asesores técnicos.

20. El CP recibe la autoevaluación realizada por el país y el examen del panel de asesores técnicos como insumos independientes para la evaluación global del paquete de preparación. Además, el CP recibirá informes del asociado a cargo de la ejecución (el informe final o un informe equivalente dependiendo del asociado a cargo de la ejecución) y de otras partes que aportan información a la evaluación.

21. Una vez completado el proceso de evaluación explicado anteriormente, el CP considerará el paquete de preparación con vistas a adoptar una resolución para su aprobación. La resolución ofrecerá un reconocimiento del progreso de la preparación alcanzado hasta la fecha y describirá los puntos fuertes y las áreas por mejorar. Esto constituye una “aprobación” de acuerdo con lo dispuesto en la Carta.

### **Anexos**

- Anexo I: Orientación sobre la aplicación del Marco de Evaluación.
- Anexo II: Orientación sobre la autoevaluación de múltiples partes interesadas.

## ANEXO I: Orientación sobre la aplicación del Marco de Evaluación

### Componente 1: Organización y consultas para la preparación

#### Subcomponente 1a: Mecanismos nacionales de gestión del programa de REDD+

**Razonamiento:** La gestión de la preparación nacional para el programa de REDD+ tiene cinco funciones principales: i) gestionar la ejecución de actividades financiadas con donaciones del FCPF, 2) coordinar las actividades de REDD+, 3) integrar el programa de REDD+ dentro de las estrategias generales nacionales o sectoriales (por ejemplo, plan de desarrollo nacional y estrategias de desarrollo con bajo nivel de emisiones de carbono), 4) gestionar las solicitudes, las quejas y las posibles reclamaciones de las partes interesadas que puedan surgir durante la ejecución de las actividades de preparación, y 5) organizar el intercambio de información y el proceso de consulta y participación de las partes interesadas.

La eficacia de la gestión de la preparación durante la fase de preparación indica la capacidad del país para gestionar la reducción de las emisiones en el marco de la ejecución del programa de REDD+ en el futuro. Esta parte de la evaluación se centra en los mecanismos de gestión del programa de REDD+ y su eficacia para el cumplimiento de las funciones esenciales.

#### Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:

- 1) *Rendición de cuentas y transparencia*
  - ¿De qué manera están demostrando las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión que operan de manera abierta y con rendición de cuentas y transparencia?
- 2) *Mandato operativo y presupuesto*
  - ¿Cómo se demuestra que las instituciones nacionales de REDD+ operan en el marco de mandatos que se refuerzan mutuamente y con presupuestos adecuados, previsibles y sostenibles?
- 3) *Mecanismos de coordinación multisectorial y colaboración intersectorial*
  - ¿De qué manera están asegurando las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión que las actividades de REDD+ se coordinan, se integran e influyen en los marcos generales de políticas nacionales o sectoriales (por ejemplo, agricultura, medio ambiente, gestión de recursos naturales, desarrollo de infraestructura y ordenación del uso de la tierra)?
- 4) *Capacidad de supervisión técnica*
  - ¿Con qué nivel de eficacia y eficiencia las instituciones nacionales de REDD+ y los mecanismos de gestión están dirigiendo y supervisando las actividades de preparación multisectoriales, como la supervisión regular de los preparativos técnicos?
- 5) *Capacidad de gestión de fondos*
  - ¿De qué manera están demostrando las instituciones y los mecanismos que realizan una gestión fiscal eficaz, eficiente y transparente, lo que incluye la coordinación con actividades financiadas por otros asociados para el desarrollo?
- 6) *Mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones*
  - ¿Qué evidencia existe para demostrar que el mecanismo está operando a nivel nacional, subnacional y local, es transparente e imparcial, y cuenta con un mandato claramente definido y experiencia y recursos adecuados?
  - ¿Qué evidencia existe de que las comunidades que puedan resultar afectadas tienen conocimiento del mecanismo y acceso a él, y que el mecanismo responde a los

comentarios y las reclamaciones?

**Notas de orientación:**

Este componente se centra en los mecanismos generales y la capacidad de las instituciones y la gestión de la REDD+, y se diferencia del subcomponente 2c, que se ocupa del marco de ejecución de opciones específicas de estrategia de la REDD+ (por ejemplo, los sistemas resultantes institucionales, económicos, jurídicos y de gestión). Los países deben recurrir a la documentación producida durante la formulación y la ejecución del paquete de preparación, la legislación, los reglamentos y las políticas nacionales o los documentos estratégicos del proceso de REDD+, y aportar información actualizada adicional (cuando proceda) que:

- describa los mecanismos nacionales de gestión de la REDD+, como el diseño y los métodos de operación, y los papeles y las responsabilidades en diversos niveles de gestión y en diferentes organismos del Gobierno y sectores pertinentes;
- explique cómo se coordinan las actividades de REDD+, y cómo se gestionan los preparativos del proceso de REDD+ y se gestionará su ejecución;
- explique los tipos y el plazo de las actividades realizadas como parte de la gestión de la preparación, así como las que queda por emprender;
- explique la manera en que se gestionan el financiamiento de la REDD+ y los presupuestos relacionados;
- describa el mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones, incluyendo las experiencias/lecciones iniciales en relación con la recepción y la facilitación de la resolución de solicitudes y reclamaciones (cuando proceda).

Una buena práctica para este componente es considerar el progreso de los países con respecto a problemas o deficiencias detectadas previamente (por ejemplo, en la resolución del CP sobre la asignación de la donación del FCPF). Los países también pueden tener en cuenta la cuestión de la identificación del Gobierno y demostrar la manera en que las partes interesadas pertinentes, y los expertos nacionales y multisectoriales se involucraron en los preparativos. Una evaluación integral puede reflejar una variedad de perspectivas acerca de la gestión y la coordinación de las instituciones nacionales de REDD+ (por ejemplo, país, Banco Mundial, asociado a cargo de la ejecución y otras partes interesadas) o aplicar principios establecidos de gestión, recursos y herramientas disponibles (como el Marco de Evaluación y Seguimiento de la Gestión de los Bosques del Programa sobre Bosques [PROFOR] del Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; los estándares sociales y ambientales para el programa REDD+ de la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad/CARE International; las evaluaciones participativas de la gestión de ONU-REDD; y, entre otros, los marcos de evaluación descritos en el anexo I de la nota del FMT 2012-10).

La información sobre el mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones debe ser compatible con las políticas del Banco Mundial y/o de otros asociados a cargo de la ejecución, descritas en el enfoque común, en concreto, el borrador de la nota de orientación del Banco Mundial acerca del fortalecimiento de la capacidad para la resolución de disputas y la compensación de reclamaciones en la fase de preparación del proceso de REDD+ (enero de 2013).

**Subcomponente 1b: Consulta, participación y difusión social**

**Razonamiento:** El organismo nacional responsable de liderar el proceso de REDD+ entabla regularmente un diálogo, cuando procede, con las principales partes interesadas y facilita su participación en el proceso de preparación, lo que incluye actividades relacionadas con la estrategia nacional de REDD+, los

niveles de referencia y los sistemas de seguimiento. La consulta y la participación de las principales partes interesadas se basan en diálogos anteriores durante el proceso de formulación de la propuesta de preparación y el plan para consulta, participación y difusión social, desarrollado como parte de la EESA. Este proceso conduce a una estructura institucional sostenible que asegura una participación significativa en la toma de decisiones acerca de las estrategias y las actividades de REDD+, más allá de la fase de preparación.

Esta parte del marco de evaluación se centra en la manera en que se realizan la consulta, la participación y la difusión social durante la fase de preparación, y la plataforma para consultas con las principales partes interesadas y su participación para futuros programas de REDD+. El marco de evaluación comprueba que las consultas con las principales partes interesadas se realizan de manera que se asegure la participación de diferentes grupos sociales, la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones.

### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

#### *7) Participación e intervención de las principales partes interesadas*

- ¿Cómo se demuestra la participación plena y efectiva de las principales partes interesadas a través de mecanismos institucionales (lo que incluye esfuerzos adicionales para involucrar a grupos marginados como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques)?
- ¿Qué mecanismos de participación se usan para asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los bosques tienen capacidad para participar de manera eficaz en la preparación y la ejecución de la REDD+?

#### *8) Procesos de consulta*

- ¿Qué evidencia demuestra que los procesos de consulta a los niveles nacional y local son claros, inclusivos, transparentes y facilitan un acceso puntual a la información de manera culturalmente adecuada?
- ¿Qué evidencia hay de que el país ha utilizado un proceso de autoselección para identificar a titulares de derechos y partes interesadas durante las consultas?
- ¿Qué evidencia existe de que se utilizan las instituciones y los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas para mejorar las consultas y la participación?
- ¿Qué evidencia hay de que los procesos de consulta tienen en cuenta la perspectiva de género y son incluyentes?

#### *9) Intercambio de información y acceso a la información*

- ¿De qué manera las instituciones nacionales de REDD+ y los sistemas de gestión han demostrado un intercambio y una divulgación transparentes, coherentes, integrales y puntuales de la información (en relación con todas las actividades de preparación, como el desarrollo de la estrategia de REDD+, los niveles de referencia y los sistemas de seguimiento) de manera culturalmente adecuada?
- ¿Qué evidencia hay de que las partes interesadas pueden acceder a la información (por ejemplo, en un formato y un lenguaje que puedan entender) y la reciben?
- ¿Qué canales de comunicación se están usando para garantizar que las partes interesadas estén bien informadas, especialmente las que tienen un acceso limitado o no tienen acceso a la información pertinente?

#### *10) Ejecución y divulgación pública de los resultados de la consulta*

- ¿De qué manera se integran (incorporan, difunden, divulgan públicamente y se tienen en cuenta) los resultados de las consultas en los sistemas de gestión, el desarrollo de la

estrategia y las actividades técnicas relacionadas con el desarrollo de los niveles de referencia y los sistemas de seguimiento e información?

### **Notas de orientación:**

Los países deben aportar información sobre la manera en que se han realizado las consultas, la participación y la difusión social durante la fase de preparación y cómo continuarán en el futuro. Los países deben basarse en los resultados de los diálogos con las principales partes interesadas y la documentación producida durante la fase de preparación, como el plan para consulta, participación y difusión social (y diversos instrumentos de comunicación), la EESA y el MGAS. La información debe ser consistente con las políticas de salvaguarda aplicables del Banco Mundial y u otros Socios Ejecutores previstas en el Enfoque Común, incluidas las Directrices del FCPF y Términos de Referencia genéricos para SESA y el correspondiente ESMF, las Directrices conjuntas FCPF / ONU-REDD sobre la participación de los interesados en la preparación para REDD+, y las Directrices del FCPF sobre la divulgación de la información, así como la correspondiente orientación en materia de garantías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).<sup>8</sup> Los países deben abordar explícitamente las preocupaciones identificadas por las partes interesadas acerca de los posibles riesgos e impactos socioeconómicos y ambientales, y las expectativas de los posibles beneficios de la ejecución de las actividades propuestas de REDD+.

### **Componente 2: Preparación de la estrategia de REDD+**

#### **Subcomponente: 2a. Evaluación sobre el uso de la tierra, los factores causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión**

**Razonamiento:** El propósito de la evaluación sobre el uso de la tierra, los factores causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión era identificar los principales factores causantes de la deforestación y/o la degradación de los bosques, así como las actividades relacionadas con la conservación, la gestión sostenible de los bosques y la aumento de las reservas de carbono de los bosques. La evaluación también debería haber examinado la manera en que las deficiencias en el uso actual de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión contribuyen a los factores causantes de la deforestación y la degradación de los bosques, y desarrollado posibles soluciones. Teniendo en cuenta la experiencia previa del país al abordar estas deficiencias (como los problemas que provocaron el desempeño deficiente de programas anteriores), la evaluación debería haber aportado directamente información a la estrategia de REDD+ del país e identificado maneras de enfrentar los principales factores causantes de la deforestación y la degradación por nivel de prioridad.

Esta parte de la evaluación de la preparación se centra en la relación causal entre el contexto económico, legal y político del país y los patrones asociados en el cambio del uso de la tierra, la deforestación y la degradación de los bosques. El desarrollo de un entendimiento integral en la fase de preparación sienta una base sólida para desarrollar una estrategia eficaz de REDD+ (subcomponente 2b).

---

<sup>8</sup> Decisión 1/CP.16, párrafo 71d) y apéndice I. <sup>9</sup> En la decisión 1/CP.16 se pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que identifique actividades sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura en países en desarrollo, especialmente aquellas relacionadas con los factores causantes de la deforestación y la degradación de los bosques (véanse el párrafo 75 y el apéndice II de la decisión 1/CP.16).

## **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

### *11) Evaluación y análisis*

- ¿El resumen del trabajo realizado durante las fases de formulación y preparación de la propuesta de preparación presenta un análisis de las tendencias históricas recientes en el uso de la tierra (incluidas las tradicionales), y un examen de las cuestiones pertinentes acerca de la tenencia y la titulación de la tierra, los derechos sobre los recursos, los medios de subsistencia (incluidos los tradicionales/habituales), y las cuestiones relacionadas con la legislación forestal, las cuestiones relacionadas con las políticas y la gestión?

### *12) Establecimiento de prioridades de los factores causantes directos e indirectos/ las barreras para el aumento de las reservas de carbono de los bosques*

- ¿De qué manera se usó el análisis para clasificar el orden de prioridad de los principales factores causantes directos e indirectos que abordarán los programas y las políticas incluidos en la estrategia de REDD+?
- ¿El análisis tuvo en cuenta las principales barreras para las actividades de aumento de las reservas de carbono de los bosques (cuando proceda) que deben abordar los programas y las políticas incluidas en la estrategia de REDD+?

### *13) Relaciones entre factores causantes/barreras y actividades de REDD+*

- ¿Qué evidencia demuestra que se identificaron conexiones sistemáticas entre los principales factores causantes y/o las barreras de las actividades de aumento de las reservas de carbono de los bosques (cuando proceda) y las actividades de REDD+?

### *14) Planes de acción para abordar los derechos a los recursos naturales, la tenencia de la tierra y la gestión*

- ¿Los planes de acción para lograr avances a corto, mediano y largo plazo dentro de la labor de abordar las cuestiones pertinentes sobre uso de la tierra, tenencia y titulación de tierras, derechos sobre los recursos naturales, medios de subsistencia y gestión, en regiones prioritarias relacionadas con programas específicos de REDD+, describen medidas adicionales e identifican los recursos necesarios?

### *15) Implicaciones para las leyes y las políticas sobre bosques*

- ¿La evaluación identifica implicaciones para la ley y las políticas sobre bosques y otras cuestiones pertinentes a largo plazo?

## **Notas de orientación:**

Los países deben basarse en el examen del uso de la tierra, los factores causantes del cambio en el uso de la tierra, las leyes, las políticas y la gestión de bosques llevados a cabo como parte de la propuesta de preparación; las opciones de estrategia de REDD+ de los países (y cualquier actualización); así como otras obras, evaluaciones y estudios pertinentes (por ejemplo, el trabajo de análisis por parte de la CMNUCC de las cuestiones relacionadas con los factores causantes de la deforestación y la degradación de los bosques<sup>9</sup>, el uso de los bosques u otros marcos de evaluación de la gestión, como el Marco de Evaluación y Seguimiento de la Gestión de los Bosques del PROFOR, los estándares sociales y

---

<sup>9</sup> En la decisión 1/CP.16 se pide al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que identifique actividades sobre uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura en países en desarrollo, especialmente aquellas relacionadas con los factores causantes de la deforestación y la degradación de los bosques (véanse el párrafo 75 y el apéndice II de la decisión 1/CP.16).

ambientales para el programa REDD+ de la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad/CARE International, las evaluaciones participativas de la gestión de ONU-REDD, etc.). Esta documentación de apoyo debe presentar colectivamente una descripción general de la situación del país en relación con: los principales factores causantes de la deforestación, la degradación de los bosques y las actividades de aumento de las reservas de carbono de los bosques; las tendencias en el uso de la tierra; la tenencia de la tierra; los derechos sobre los recursos naturales; la legislación forestal; las cuestiones sobre políticas y gestión; los impactos sociales y ambientales; y tener en cuenta cuestiones adicionales importantes para las partes interesadas en el contexto particular de un país (por ejemplo, uso tradicional de la tierra, tenencia y titulación de la tierra, medios de subsistencia, incluidos los tradicionales/habituales). Los países podrían documentar los resultados del diagnóstico sobre gestión para identificar las principales deficiencias de la gestión en el contexto de la REDD+, y entender cómo se incorporarán las recomendaciones y los planes de acción para abordar estas deficiencias a las actividades correspondientes sobre gestión que se estén realizando en el país. Los países también deben procurar aportar información que identifique los vacíos de conocimiento y las limitaciones de capacidad que influyen en la deforestación, la degradación de los bosques y otras actividades de REDD+, cuando proceda.

### **Subcomponente: 2b. Opciones de estrategia de REDD+**

**Razonamiento:** La estrategia de REDD+ forma la base para el desarrollo de una serie de políticas y programas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y/o la degradación de los bosques y mejorar la absorción de carbono de otras actividades de REDD+. Dentro del contexto de las prioridades nacionales para el desarrollo sostenible, en el marco de la estrategia se tienen que abordar los factores causantes de la deforestación y/o la degradación de los bosques identificados en el examen señalado en el subcomponente 2a, como los factores relacionados con otros sectores que compiten por los mismos recursos de tierras.

Esta parte de la evaluación se centra en los motivos y las razones para que los países emprendan alguna o la totalidad de las cinco actividades de REDD+<sup>10</sup>, y las opciones estratégicas que se identificaron y analizaron durante la preparación para determinar que las medidas adoptadas en el marco del programa de REDD+ son beneficiosas, viables y eficaces en función de los costos. En definitiva, este componente debe explicar cómo encaja la REDD+ dentro del contexto del marco y el proceso de desarrollo nacional de un país.

#### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

##### *16) Presentación y establecimiento de prioridades de las opciones de estrategia de REDD+*

- ¿Se seleccionaron las estrategias de REDD+ (se ha establecido su prioridad partiendo de una evaluación integral de los factores causantes directos e indirectos de la deforestación, las barreras para las actividades de mejora de los bosques y/o la influencia de otros factores, cuando proceda) mediante un proceso transparente y participativo?

---

<sup>10</sup> En el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 se alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales: a) la reducción de las emisiones debidas a la deforestación, b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal, c) la conservación de las reservas forestales de carbono, d) la gestión sostenible de los bosques, e) el incremento de las reservas forestales de carbono.



- ¿Se estimaron, en la medida de lo posible, las reducciones previstas de las emisiones, y cómo influyeron en el diseño de la estrategia de REDD+?

*17) Evaluación de la viabilidad*

- ¿Las opciones estratégicas de REDD+ se examinaron y se determinó su prioridad en función de su viabilidad social y ambiental, riesgos y oportunidades y el análisis de costos y beneficios?

*18) Implicaciones de las opciones de estrategia sobre las políticas sectoriales existentes*

- ¿Se han identificado incompatibilidades importantes entre las opciones estratégicas prioritarias de REDD+ y las políticas o los programas en otros sectores relacionados con el sector forestal (por ejemplo, transporte, agricultura)?
- ¿Se han acordado un cronograma y un proceso para resolver las incompatibilidades e integrar las opciones estratégicas de REDD+ con las políticas de desarrollo pertinentes?
- ¿Promueven objetivos más generales de desarrollo y cuentan con un amplio respaldo comunitario?

**Notas de orientación:**

Los países deben basarse en las opciones de estrategia de REDD+ que se presentan en el paquete de preparación, el examen realizado del uso de la tierra, los factores causantes del cambio en el uso de la tierra, la legislación sobre bosques, las políticas y la gestión (véase el subcomponente 2a), y las políticas y los programas consiguientes desarrollados para implementar la estrategia nacional de REDD+.

La estrategia nacional debe promover las prioridades nacionales para el desarrollo sostenible, basarse en la EESA, el MGAS y las cuestiones relacionadas con salvaguardas (véase el subcomponente 2d), y ser congruente con las orientaciones correspondientes de la CMNUCC<sup>11</sup>. Se debe haber emprendido una evaluación explícita de los riesgos, la viabilidad y las incongruencias intersectoriales de las opciones de estrategia de la REDD+, y se debe haber determinado un cronograma y un proceso para integrar las opciones de estrategia a las políticas de desarrollo más generales.

**Subcomponente: 2c. Marco de ejecución**

**Razonamiento:** El marco de ejecución define los mecanismos institucionales, económicos, legales y de gestión necesarios para ejecutar las opciones de estrategia de la REDD+. La ejecución de las opciones estratégicas de REDD+ depende de los usos de la tierra y las circunstancias legales y sociales de cada país, y los países tienen flexibilidad para adaptar sus intervenciones de REDD+ a sus condiciones socioeconómicas, factores causantes de la deforestación y objetivos de desarrollo. Las soluciones específicas para cada país tienen que definir el papel del Gobierno, los propietarios de tierras y otros participantes en las transacciones del programa de REDD+, con el fin de compartir y ofrecer los beneficios del programa de REDD+ (por ejemplo, a las comunidades locales), respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los bosques, aclarar la tenencia de la tierra en la medida de lo posible y mediar en los conflictos asociados y gestionar las transacciones de carbono a través de un proceso transparente.

---

<sup>11</sup> Según el párrafo 72 de la decisión 1/CP.16, las estrategias nacionales deben abordar los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gestión de los bosques, las consideraciones de género y las salvaguardas.

La eficacia de la gestión de la preparación durante la fase de preparación indica la capacidad del país para emprender programas de reducción de las emisiones en el futuro.

#### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

##### *19) Adopción e implementación de legislación/reglamentos*

- ¿Se han adoptado las leyes y/o los reglamentos relacionados con los programas y las actividades de REDD+?
- ¿Qué evidencia existe de que se están aplicando estas leyes y políticas pertinentes sobre REDD+?

##### *20) Directrices para la implementación*

- ¿Qué evidencia hay de que el marco de ejecución define los derechos sobre el carbono, los mecanismos de reparto de beneficios, las modalidades de financiamiento de la REDD+, los procedimientos para autorizaciones oficiales (por ejemplo, de pilotos o proyectos de REDD+) y los mecanismos de reclamación?

##### *21) Mecanismo de reparto de beneficios*

- ¿Qué evidencia existe para demostrar la transparencia de los mecanismos de reparto de beneficios?

##### *22) Registro nacional de la REDD+ y actividades del sistema de seguimiento de la REDD+*

- ¿Existe un sistema o un registro de información georreferenciada del programa de REDD+ en funcionamiento, que cuente con toda la información pertinente (por ejemplo, información sobre ubicación, propiedad, contabilización del carbono y flujos financieros para los programas y proyectos subnacionales y nacionales de REDD+) y asegure el acceso del público a la información sobre REDD+?

#### **Notas de orientación:**

Los países deben hacer referencia a documentación que explique en detalle los mecanismos específicos institucionales, económicos, legales, reglamentarios y de gestión pertinentes para implementar las opciones de estrategia de REDD+ (es probable que difieran del subcomponente 1a, que se ocupa de las instituciones generales de REDD+ y los mecanismos de gestión).

En el caso de este componente, una buena práctica sería considerar e informar acerca del progreso de un país con respecto a problemas y deficiencias detectadas previamente (por ejemplo, en la resolución del CP para la asignación de la donación del FCPF), y también se recomienda a los países que aporten información describiendo barreras adicionales a la implementación de la estrategia de REDD+ (por ejemplo, cuestiones relacionadas con la capacidad y la coordinación institucional, la transparencia fiscal, la aplicación de la ley, la corrupción) y las reformas necesarias.

Puede resultar útil aportar información complementaria sobre los recursos y los instrumentos utilizados en el desarrollo de aspectos particulares de su marco de ejecución, cuando proceda (por ejemplo, marco de evaluación de posibles respuestas del PROFOR para determinar qué mecanismo de reparto de beneficios es más apropiado, o el manual del mecanismo de compensación de reclamaciones del Banco Mundial para identificar/evaluar las instituciones locales y nacionales a cargo de la gestión de las reclamaciones).

#### **Subcomponente: 2d. Impactos sociales y ambientales**

**Razonamiento:** El país que reciba financiamiento del FCPF para actividades de preparación a través del

Banco Mundial tendrá que garantizar el cumplimiento del enfoque común. Esta parte del enfoque común se centra en las conclusiones y los resultados de la EESA, como el documento independiente del MGAS. (Nota: la EESA se incluye de manera integrada dentro de los componentes del paquete de preparación, que incluyen la estrategia y las consultas sobre la REDD+ y la promoción de la participación). El proceso de EESA y el MGAS deben crear una estructura institucional sostenible que asegure la gestión eficaz de las cuestiones sociales y ambientales más allá de la fase de preparación.

### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

#### *23) Análisis de las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales*

- ¿Qué evidencia existe de que se han identificado/analizado totalmente las cuestiones relacionadas con las salvaguardas sociales y ambientales correspondientes al contexto nacional, mediante estudios o diagnósticos pertinentes y en procesos de consulta?

#### *24) Diseño de la estrategia de REDD+ con respecto a los impactos*

- ¿De qué manera se usaron los resultados de la EESA y la identificación de los impactos sociales y ambientales (tanto positivos como negativos) para establecer las prioridades y diseñar las opciones estratégicas de REDD+?

#### *25) Marco de gestión ambiental y social*

- ¿Qué evidencia hay de la existencia de un MGAS y de la gestión de los riesgos ambientales y sociales y los posibles impactos relacionados con las actividades de REDD+?

### **Notas de orientación:**

Los países deben aprovechar el resultado de los diálogos con las principales partes interesadas y la documentación producida durante la fase de preparación, como la EESA y el MGAS.<sup>12</sup> En el contexto de la elaboración del paquete de preparación, el MGAS proporciona un marco para abordar las principales cuestiones ambientales y sociales relacionadas con la implementación de la estrategia de REDD+ preferida por el país y se basa en la evaluación realizada en otros componentes del paquete de preparación. La información debe ser consistente con las políticas de salvaguarda aplicable por el Banco Mundial y / o Socios Ejecutores conforme a lo dispuesto en el Enfoque Común y las orientaciones pertinentes de la CMNUCC sobre salvaguardas<sup>13</sup>. También pueden existir requisitos legislativos nacionales relacionados con salvaguardas y la gestión de los riesgos sociales y ambientales, que deben identificarse y abordarse.

Las directrices de la CMNUCC disponen:

- la complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones, los convenios y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las

---

<sup>12</sup> El MGAS establece los principios, las reglas, las directrices y los procedimientos para evaluar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales, y contiene medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos ambientales y sociales adversos, y mejorar los impactos positivos y las oportunidades de proyectos, actividades o políticas/reglamentos.

<sup>13</sup> Decisión 1/CP.16, párrafo 71d) y apéndice I. <sup>14</sup> Decisión 1/CP.16, apéndice I.

comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

- la participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- la compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- la adopción y el respaldo de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- la adopción y el respaldo de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones<sup>14</sup>.

Los países deben abordar explícitamente las preocupaciones identificadas por las partes interesadas acerca de los posibles riesgos e impactos socioeconómicos y ambientales, y las expectativas de los posibles beneficios de la ejecución de las actividades propuestas de REDD+<sup>15</sup>.

### **Componente 3: Niveles de referencia de las emisiones/Niveles de referencia**

**Razonamiento:** Se usan estimaciones de los cambios en el área de bosques y el contenido de carbono a lo largo del tiempo y las emisiones correspondientes a la atmósfera y absorbidas de la atmósfera para medir el desempeño de las intervenciones sobre políticas de REDD+ relativas a los NER o los NR forestales. En las recientes decisiones de la CMNUCC se pide a los países que desarrollen NRE/RE como base de referencia para evaluar el desempeño en la ejecución de las actividades de REDD+ a nivel nacional, con la adopción de enfoques subnacionales como medidas provisionales. Los NRE/NR se deben establecer de manera transparente teniendo en cuenta los datos históricos, y se pueden ajustar a las circunstancias nacionales cuando proceda.

La información que se presenta en el paquete de preparación debe reflejar la estrategia general usada para establecer los NRE/NR. Esta estrategia incluye la recopilación y el análisis de datos pertinentes, el desarrollo de la capacidad en la aplicación de métodos probados y técnicas fundamentales (por ejemplo, levantamiento de mapas y muestreo de campo), y la evaluación de diferentes metodologías. Los resultados preliminares de este trabajo han generado estimaciones de primer orden a nivel nacional o subnacional y el desarrollo de los NER/NR.

#### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

##### *26) Demostración de la metodología*

- ¿Los NRE o NR forestales preliminares a nivel subnacional o nacional se presentan (como parte del paquete de preparación) usando una metodología claramente documentada y

---

<sup>14</sup> Decisión 1/CP.16, apéndice I.

<sup>15</sup> El objetivo principal de la fase de preparación son las actividades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad, con el fin de preparar al país para la intervención a gran escala que está por venir. Las donaciones del FCPF no financian ninguna ejecución sobre el terreno de proyectos piloto de REDD+ (inversiones, proyectos piloto relacionados con el uso de la tierra o cambios en el uso de la tierra y obras físicas), que pudieran tener por lo tanto impactos adversos sobre las comunidades.

basada en un enfoque escalonado, cuando proceda?

- ¿Se proporcionan planes sobre nuevos pasos y necesidades de datos, y se demuestra la relación entre el nivel de referencia subnacional y el nivel de referencia nacional en fase de evolución (cuando proceda)?

27) *Uso de datos históricos y ajustados a las circunstancias nacionales*

- ¿Cómo se tienen en cuenta los datos históricos en el establecimiento de los NRE/NR, o si se ajustan a las circunstancias nacionales, cuáles son las razones y los datos favorables que demuestran que los ajustes propuestos son creíbles y defendibles?
- ¿Se aportan datos y documentación suficientes de manera transparente para poder reconstruir o comprobar de manera independiente los NRE/NR?

28) *Viabilidad técnica del enfoque metodológico, y congruencia con la orientación y las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*

- ¿Los NRE/NR (presentados como parte del paquete de preparación) se basan en información transparente, completa y precisa, compatible con la orientación de la CMNUCC y las orientaciones y directrices emitidas más recientemente por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); como para permitir la evaluación técnica de las series de datos, los enfoques, los métodos, los modelos, si procede, y las suposiciones empleadas en la elaboración de los NRE/NR?

**Notas de orientación:**

Los países deben recurrir a la documentación complementaria producida durante la fase de preparación. La información debe ser compatible con las orientaciones de la CMNUCC<sup>16</sup> y las orientaciones y directrices más recientes del IPCC<sup>17</sup>. Los países pueden emprender el trabajo sobre niveles de referencia de manera escalonada e iterativa, cuando proceda, que se perfeccionará posteriormente cuando se disponga de mejores datos, metodologías y directrices de la CMNUCC. Puede resultar útil para los países examinar directrices técnicas revisadas por expertos (por ejemplo, el sistema de observación mundial de la dinámica de la cubierta forestal y la cubierta terrestre del libro de consulta de la REDD [GOF-C-GOLD], el borrador del marco metodológico para el desarrollo de niveles de referencia para la REDD+ elaborado por Winrock International para el FCPF, etc.).

Las directrices de la CMNUCC disponen:

- Los NRE/NR se expresarán en toneladas de dióxido de carbono equivalente por año<sup>18</sup>.
- Se deben explicar las razones para el enfoque sobre los NRE/NR<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Entre las decisiones relevantes de la CMNUCC se encuentran la decisión 2/CP.13 y su anexo, la decisión 4/CP.15; la decisión 1/CP.16 (párrafos 69-71, específicamente 71b), y los párrafos a) y b) del apéndice II); la decisión 12/CP.17 (párrafos 7-15 y anexo).

<sup>17</sup> Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (2003), Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, Volumen 4, Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (2006).

<sup>18</sup> Decisión 12/CP.17, párrafo 7.

<sup>19</sup> Decisión 12/CP.17, párrafo 9.

- La información usada en la elaboración de los NRE/NR debe ser transparente, completa, coherente y precisa<sup>20</sup>, de manera que se puedan reconstruir los NRE/NR.
- Los NRE/NR se deben establecer de manera transparente, teniendo en cuenta los datos históricos<sup>21</sup> y, si se ajustaron a las circunstancias nacionales, se deben explicar las razones para hacer ajustes, como información detallada sobre la manera en que se tuvieron en cuenta estas circunstancias nacionales<sup>22</sup>.
- Los NRE/NR deben mantener la coherencia con las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero (GEI) relacionados con los bosques y las eliminaciones por los sumideros que figuren en los inventarios de GEI de cada país<sup>23</sup>.
  - o Se debe explicar claramente la definición de bosque utilizada<sup>24</sup>.
  - o Se deben enumerar claramente los reservorios y los gases, junto con un razonamiento para la exclusión de cualquier reservorio o gas<sup>25</sup>.
  - o Se deben enumerar claramente las actividades incluidas, junto con un razonamiento para la exclusión de cualquier actividad<sup>26</sup>.

Los NRE/NR deben organizarse en torno a los principales factores causantes de la deforestación, la degradación de los bosques y otras actividades de REDD+. Esto fomentará conexiones entre los NRE/NR, las opciones estratégicas de la REDD+ y el diseño del sistema nacional de seguimiento de los bosques.

También se recomienda a los países que proporcionen información en la que se identifiquen las deficiencias actuales y las necesidades adicionales, de elementos tales como datos, recursos y capacidad técnica.

#### **Componente 4: Sistemas de seguimiento forestal y de información sobre las salvaguardas**

##### **Subcomponente: 4a. Sistema de seguimiento forestal nacional**

**Razonamiento:** El sistema nacional de seguimiento de los bosques debe generar información que permita comparar los cambios en la extensión y el contenido de carbono de los bosques (y las emisiones asociadas de GEI) en función de las estimaciones de línea de base utilizadas para los NRE/NR. Un sistema robusto y transparente de seguimiento de los bosques puede contribuir al fortalecimiento de la gestión de los bosques y a considerar medidas adicionales para combatir la deforestación y la degradación forestal. El desarrollo de un sistema de seguimiento forestal nacional es una iniciativa a largo plazo, cumple generalmente múltiples propósitos (por ejemplo, gestión de recursos naturales en términos más generales) y conlleva normalmente una combinación de teleobservación y recopilación de datos sobre el terreno del inventario nacional de bosques u otras fuentes. Un sistema de seguimiento forestal nacional asimila los datos recopilados a nivel nacional y local (por ejemplo, a través del muestreo en bosques gestionados por la comunidad), ayuda a desarrollar la confianza entre los grupos de representados a nivel local mediante un enfoque participativo, y contribuye al inventario nacional de GEI del que los países informan a la CMNUCCC en sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de

---

<sup>20</sup> Decisión 4/CP.15, párrafo 7; anexo a la decisión 12/CP.17, párrafo b).

<sup>21</sup> Decisión 12/CP.17, párrafo 8; decisión 4/CP.15, párrafo 7.

<sup>22</sup> Decisión 4/CP.15, párrafo 9.

<sup>23</sup> Decisión 12/CP.17, párrafo 8.

<sup>24</sup> Anexo a la decisión 12/CP.17, párrafo d).

<sup>25</sup> Anexo a la decisión 12/CP.17, párrafo c).

<sup>26</sup> Anexo a la decisión 12/CP.17, párrafo c).

actualización. Dada la ausencia de directrices definitivas de la CMNUCC, puede que los países no puedan finalizar el diseño del sistema nacional de seguimiento de los bosques para la reducción y la eliminación de emisiones, y tengan por lo tanto que usar un enfoque escalonado para desarrollar gradualmente el sistema (empezando por la recopilación de datos, el trabajo analítico, el desarrollo de la capacidad, etc., y perfeccionando el sistema posteriormente cuando se disponga de orientación).

Esta parte del marco de evaluación se centra en el progreso alcanzado en el diseño y desarrollo de sistemas operativos de seguimiento de los bosques. Describe la manera en que se espera que se mejore con el tiempo conforme aumente la capacidad, se disponga de más datos y la CMNUCC ofrezca orientación. Describe la información que se genera y su uso y aplicación, e incluye efectos directos de trabajos anteriores (por ejemplo, trazado de mapas del cambio en la cubierta forestal en áreas con alto nivel de deforestación). Ofrece mecanismos institucionales claros, como planes de acción dotados de presupuestos y necesidades de recursos humanos.

### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

#### *29) Documentación del enfoque de seguimiento*

- ¿Existen razones o evidencias analíticas claras que justifiquen la selección de la metodología usada o propuesta (combinación de sistemas de teleobservación e inventarios sobre el terreno del carbono de los bosques; resolución, cobertura y precisión de los sistemas, inclusión de reservorios de carbono y gases) y la mejora a lo largo del tiempo?
- ¿Se ha revisado el sistema a nivel técnico y aprobado a nivel nacional, y es congruente con la orientación nacional e internacional existente y nueva?
- ¿Se identifican posibles fuentes de incertidumbre en la medida de lo posible?

#### *30) Demostración de la ejecución temprana del sistema*

- ¿Qué evidencia existe de que el sistema tiene capacidad para hacer un seguimiento de las actividades específicas a las que se ha dado prioridad en la estrategia nacional de REDD+?
- ¿De qué manera identifica y evalúa el sistema el desplazamiento de emisiones (filtración), y cuáles son los primeros resultados (si los hay)?
- ¿De qué manera están implicadas (participantes/consultadas) las partes interesadas en el desarrollo y/o la ejecución temprana del sistema, lo que incluye la recopilación de datos y cualquier posible verificación de sus resultados?
- ¿Qué evidencia hay de que el sistema permite comparar los cambios en la extensión y el contenido de carbono de los bosques (y las emisiones asociadas de GEI) en función de las estimaciones de línea de base utilizadas para los NRE/NR?

#### *31) Mecanismos y capacidades institucionales*

- ¿Están claramente definidos los mandatos para realizar tareas relacionadas con el seguimiento forestal (por ejemplo, procesamiento de datos de satélite, inventario de bosques, intercambio de información)?
- ¿Qué evidencia existe de que se presenta un método transparente para compartir públicamente datos sobre bosques y emisiones, y de que se encuentra al menos en una primera fase de operación?
- ¿Se han identificado y estimado las necesidades asociadas de recursos, y las capacidades, la capacitación, el componente físico y los programas informáticos, y el presupuesto necesarios?

### Notas de orientación:

Los países deben recurrir a la documentación producida durante la fase de preparación y describir el método utilizado para diseñar y desarrollar un sistema nacional de seguimiento de los bosques. La información debe ser compatible con las orientaciones de la CMNUCC<sup>27</sup> y las orientaciones y directrices más recientes del IPCC<sup>28</sup>. En ausencia de directrices definitivas de la CMNUCC, los países pueden usar un enfoque escalonado e iterativo, cuando proceda, para desarrollar su sistema nacional de seguimiento de los bosques, que se perfeccionará posteriormente cuando se disponga de orientación. Puede resultar útil para los países examinar directrices técnicas revisadas por expertos (por ejemplo, el libro de consulta de la REDD de GOF-C-GOLD, el borrador del marco metodológico para el desarrollo de niveles de referencia para la REDD+ elaborado por Winrock International para el FCPF, etc.).

Las directrices de la CMNUCC disponen que los países deben:

- procurar contar con un sistema nacional de vigilancia forestal robusto y transparente con la opción, si procede, de establecer provisionalmente un sistema subnacional de vigilancia y notificación, de conformidad con las circunstancias nacionales y con lo dispuesto en la decisión 4/CP.15<sup>29 30</sup>;
- utilizar una combinación de métodos de levantamiento de inventarios del carbono forestal basados en la teleobservación y en mediciones en tierra para estimar, según proceda, las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de GEI relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales<sup>31</sup>;
- proporcionar estimaciones transparentes, coherentes, en lo posible exactas y que reduzcan las incertidumbres, teniendo en cuenta los medios y las capacidades nacionales<sup>32</sup>;
- hacer que ciertos resultados estén disponibles y puedan ser examinados por la Conferencia de las Partes sí así lo decide<sup>33</sup>.

Una buena práctica para los sistemas de seguimiento de los bosques es que:

- se basen en sistemas existentes, cuando proceda;

---

<sup>27</sup> Entre las decisiones pertinentes de la CMNUCC sobre los sistemas de seguimiento de los bosques, la medición, la presentación de informes y la verificación están 2/CP.13, 4/CP.15, 1/CP.16 (párrafos 69-71, específicamente el párrafo 71c) y los párrafos b) y c) de apéndice II, 2/CP.17 (párrafo 64) y 12/CP.17, y el borrador de las conclusiones dentro del documento FCCC/SBSTA/2012/L.31. Los países también deben ser congruentes con las decisiones aplicables de la CMNUCC sobre presentación de informes y verificación de medidas nacionales de mitigación apropiadas adoptadas por los países en desarrollo en las comunicaciones nacionales (cada cuatro años, con actualizaciones cada dos años), contenidas en la decisión 1/CP.16, párrafos 60-64, y la decisión 2/CP.17, párrafos 12-31 y anexos 3 y 4.

<sup>28</sup> Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (2003), Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, Volumen 4, Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (2006).

<sup>29</sup> Reconoce que los países en desarrollo que forman parte de la CMNUCC deben realizar el proceso de establecimiento de los NRE/NR de manera transparente, teniendo en cuenta los datos históricos, y ajustándose a las circunstancias nacionales.

<sup>30</sup> Decisión 1/CP.16, párrafo 71c).

<sup>31</sup> Decisión 4/CP.15, párrafo 1d)i).

<sup>32</sup> Decisión 4/CP.15, párrafo 1d)ii).

<sup>33</sup> Decisión 4/CP.15, párrafo 1d)iii).



- posibiliten la evaluación de diferentes tipos de bosques en el país, como bosques naturales, de acuerdo con la definición de la Parte;
- sean flexibles y permitan la mejora y reflejen, según proceda, el enfoque escalonado<sup>34</sup>;
- identifiquen posibles fuentes de incertidumbre en la medida de lo posible.
- incluyan la vigilancia y notificación del desplazamiento de las emisiones a nivel nacional, si corresponde, y la notificación de la forma en que se esté abordando el desplazamiento de las emisiones, y de los medios para integrar los sistemas de vigilancia subnacionales en un sistema de vigilancia nacional<sup>35</sup>;
- proporcionen datos e información utilizada para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros, las reservas forestales de carbono y los cambios en las zonas forestales, que sean transparentes y congruentes a lo largo del tiempo y con los NRE/NR establecidos;
- expresen los resultados de la ejecución de actividades medidas en función de los NRE/NR en toneladas de dióxido de carbono equivalente;
- evalúen las capacidades existentes y proporcionen información sobre la evaluación escalonada prevista de su capacidad actual hacia un sistema mejorado de seguimiento capaz de seguir las actividades de REDD+.

También se recomienda a los países que proporcionen información identificando las deficiencias actuales y las necesidades adicionales, de elementos tales como datos, recursos y capacidad técnica.

#### **Subcomponente: 4b. Sistema de información para múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas**

**Razonamiento:** En este componente se especifican los aspectos no relacionados con el carbono que el país determine como prioridad en su sistema de seguimiento (por ejemplo, las variables clave cuantitativas o cualitativas que representen el mejoramiento de los medios de subsistencia de la población rural, la conservación de la biodiversidad, la provisión de servicios de ecosistemas, los factores clave de gestión directamente pertinentes a la ejecución de REDD+ en el país, y otros impactos de la estrategia de REDD+ en el sector forestal). El sistema debería ser capaz, al menos en una fase operativa inicial, de informar sobre cómo se abordan y se respetan las salvaguardas durante la ejecución de las actividades de REDD+, prestando la debida atención a las disposiciones específicas sobre seguimiento que se incluyen en el MGAS del país.

#### **Criterios de evaluación y preguntas de diagnóstico:**

##### *32) Identificación de los aspectos pertinentes no relacionados con el carbono y de las cuestiones sociales y ambientales*

- ¿Cómo se han identificado los aspectos prioritarios no relacionados con el carbono y las cuestiones sociales y de salvaguardas de los preparativos para la REDD+? ¿Se recomienda algún tipo de desarrollo de la capacidad en relación con estos aspectos?

##### *33) Seguimiento, presentación de informes e intercambio de información*

- ¿Qué evidencia existe de que se presenta un sistema transparente de compartir

---

<sup>34</sup> Como se menciona en la decisión 1/CP.16, párrafos 73 y 74.

<sup>35</sup> 1/CP.16, párrafo 71c), nota a pie de página 7.

periódicamente datos sobre aspectos no relacionados con el carbono y salvaguardas, y de que se encuentra al menos en una primera fase de operación?

- ¿Cómo se está facilitando el acceso a la siguiente información: las variables clave cuantitativas o cualitativas con respecto a su efecto en los medios de subsistencia de la población rural, la conservación de la biodiversidad, la provisión de servicios de los ecosistemas, los factores clave de gestión directamente pertinentes a la ejecución de REDD+ y la aplicación de salvaguardas, prestando atención a las disposiciones específicas incluidas en el MGAS?

#### 34) *Mecanismos y capacidades institucionales*

- ¿Se han definido claramente las obligaciones de realizar tareas en relación con los aspectos no relacionados con el carbono y las salvaguardas?
- ¿Se han identificado y estimado las necesidades asociadas de recursos, y las capacidades, la capacitación, el componente físico y los programas informáticos, y el presupuesto necesarios?

#### **Notas de orientación:**

Los países deben basarse en los resultados de los diálogos con las principales partes interesadas y la documentación producida durante la fase de formulación y ejecución del plan de preparación, como la EESA y el MGAS. La información debe ser consistente con las políticas de salvaguarda aplicable por el Banco Mundial y / o Socios Ejecutores conforme a lo dispuesto en el Enfoque Común y las orientaciones pertinentes de la CMNUCC sobre salvaguardas<sup>36</sup>, y otros procesos de salvaguarda pertinentes (como las salvaguardas sobre biodiversidad de la Convención sobre Diversidad Biológica).

Los países deben describir el sistema de información para múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas, como las funciones y las responsabilidades de las instituciones nacionales en el diseño y la ejecución del sistema. Puede que los países no puedan terminar el diseño del sistema de información debido a la falta de orientación explícita de la CMNUCC<sup>37</sup>. Por lo tanto, es posible que haya que desarrollar el sistema completo de información de manera gradual, para seguir perfeccionándolo más adelante. Puede que algunos países quieran integrar su sistema nacional de seguimiento de los bosques y el sistema de información para múltiples beneficios, gestión y salvaguardas en un solo sistema, o quieran desarrollar dos sistemas distintos de seguimiento.

Según las directrices de la CMNUCC, estos sistemas deben:

- proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder todos los interesados y actualizarla con regularidad;
- ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo;

---

<sup>36</sup> Decisión 1/CP.16, párrafo 71d) y apéndice I, decisión 12/CP.17 párrafos 1-6, decisión 1/CP.18, párrafo 40.<sup>37</sup> El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico seguirá examinando las cuestiones relacionadas con los sistemas de información sobre salvaguardas (como el plazo y la frecuencia de los resúmenes de los países del programa de REDD+ sobre salvaguardas) y tiene previsto concluir su examen en su 39.º período de sesiones (2013).

<sup>37</sup> El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico seguirá examinando las cuestiones relacionadas con los sistemas de información sobre salvaguardas (como el plazo y la frecuencia de los resúmenes de los países del programa de REDD+ sobre salvaguardas) y tiene previsto concluir su examen en su 39.º período de sesiones (2013).

- proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardas expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional;
- basarse en los sistemas existentes, si los hubiera<sup>38</sup>.

Si se prevé un enfoque escalonado, la buena práctica consiste en describir el plazo en el que se desarrollarán las fases y los principales resultados esperados. También es una buena práctica lo siguiente:

- describir el papel de las partes interesadas en el sistema de información pertinentes, lo que incluye la participación eficaz y adecuada de la sociedad civil, los pueblos indígenas, los habitantes de los bosques y otras partes interesadas en sistemas comunitarios y participativos de seguimiento e información, o en el seguimiento y el examen independiente;
- considerar el uso de un marco de evaluación de la gestión de los bosques para ayudar a proporcionar información sobre la gestión.

También se recomienda a los países que proporcionen información en la que se identifiquen las deficiencias actuales y las necesidades adicionales, de elementos tales como datos, recursos y capacidad técnica.

---

<sup>38</sup> Decisión 12/CP.17, párrafos 2b)-f).

## ANEXO II: Orientación sobre la autoevaluación de múltiples partes interesadas

En la sección siguiente se presentan pasos básicos para la autoevaluación de múltiples partes interesadas, basados en las buenas prácticas existentes<sup>39</sup>.

### Preparación para la evaluación

i) *Identificación del equipo organizador, el facilitador y el promotor.*

- El equipo organizador está a cargo de supervisar la evaluación, lo que incluye gestionar el proceso, preparar la documentación de base, recopilar informes y divulgar información. El equipo también puede convocar o supervisar las consultas con las partes interesadas. En su defecto, un facilitador independiente puede encargarse de esta tarea.
- El facilitador debe poseer la habilidad necesaria para dirigir un proceso productivo y participativo con las partes interesadas. El organizador/facilitador debe contar con experiencia en el sector, como cierto nivel de conocimiento de las cuestiones locales, y debe ser una persona conocida y con credibilidad entre las partes interesadas, de manera que se animen a participar y acepten la imparcialidad del proceso.
- Un promotor puede dar carácter oficial a la evaluación y hacer que se reconozca el resultado.
- Estas tres funciones pueden estar a cargo de la misma entidad o distintas entidades. El Gobierno puede organizar, facilitar y promover la evaluación. También es concebible que un asociado bilateral para el desarrollo o una organización no gubernamental organicen conjuntamente el proceso o que el Gobierno les encargue esta tarea.

ii) *Desarrollo de un proceso y un cronograma, y asignación de un presupuesto.*

- Una manera eficiente y eficaz de realizar una autoevaluación es a través de uno o varios eventos con múltiples partes interesadas, usando mecanismos que se establecieron o mejoraron durante la fase de preparación (por ejemplo, grupos de trabajo, comités, equipos de tareas u otros foros con una selección representativa de las partes interesadas). Sin embargo, puede que no siempre sea posible, apropiado o eficiente organizar un único evento nacional con múltiples partes interesadas, y que la evaluación se realice a través de una serie de eventos, posiblemente con un enfoque regional o temático (por ejemplo, sobre gestión, salvaguardas, NRE/NR, etc.), o mediante talleres, grupos de trabajo, visitas de campo, grupos de discusión, entrevistas con las partes interesadas, períodos de comentarios públicos, etc., o una combinación de distintos formatos.
- Con el fin de mantener la congruencia del método, se recomienda a los países que organicen un taller inicial de puesta en marcha para examinar la interrelación con los componentes del paquete de preparación, antes de dividir las sesiones en pequeños grupos y volver a convocar una reunión para analizar las conclusiones y las cuestiones transversales.

---

<sup>39</sup> Véanse, por ejemplo, el marco de evaluación y seguimiento de la gestión de los bosques del PROFOR; los estándares sociales y ambientales para el programa REDD+ de la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad/CARE International; las evaluaciones participativas de la gestión de ONU-REDD; o, entre otros, los marcos de evaluación descritos en el anexo I de la nota del FMT 2012-10.

- Cuando sea posible, el proceso con múltiples partes interesadas debe combinarse con otras consultas pertinentes (y puede que ya se hayan tratado algunos temas en consultas previas). Los países deben considerar la manera de aprovechar los mecanismos nacionales existentes para realizar la evaluación (como en el caso de la EESA, los procesos nacionales de seguimiento y evaluación o los marcos internacionales de seguimiento)<sup>40</sup>. Se debe comunicar al público el proceso y el cronograma elegidos para la evaluación de las múltiples partes interesadas.
- Los países deben asegurarse también de que se asigne un presupuesto adecuado para financiar el proceso de evaluación. No se espera que la elaboración del paquete de preparación requiera fondos significativos. El documento del paquete de preparación se elaborará en una etapa en la que la mayoría de las actividades de preparación estén bastante avanzadas o se hayan completado, y se hayan usado enfoques participativos y consultivos para realizarlas. En este sentido, la producción de un paquete de preparación conllevará mayormente la recopilación y la síntesis de información preparada previamente, y un ejercicio nacional de consulta con múltiples partes interesadas.

*iii) Identificación de la participación de partes interesadas.*

- Los participantes en la evaluación deben ser una selección representativa de las partes interesadas pertinentes identificadas mediante los mecanismos que se crearon o mejoraron durante la fase de preparación. Se recomienda a los países que actualicen la representación de las partes interesadas, cuando sea pertinente (por ejemplo, para reflejar sus intereses actuales) o que amplíen la participación (por ejemplo, para incluir a expertos técnicos o al sector privado), según proceda. Se debe identificar y comunicar la función de los participantes respectivos en el proceso de evaluación.
- Es importante que el método para generar el resultado de la evaluación se base en las prácticas establecidas para consultas con las partes interesadas durante la fase de preparación. Se recomienda que los países consideren también componentes adicionales de la evaluación, como los insumos o los exámenes de expertos/independientes.

### **Realización de la evaluación**

*iv) Preparación de eventos con las partes interesadas (por ejemplo, talleres o grupos de discusión).*

- Puede que los participantes tengan que adaptar el marco de evaluación al contexto específico del país. Esto puede conllevar la traducción del marco de evaluación a los idiomas correspondientes o su adaptación a formatos culturalmente apropiados. Los países también pueden decidir adaptar el marco de evaluación para que refleje las circunstancias nacionales de manera más precisa/significativa, por ejemplo, con la inclusión de términos específicos del país<sup>41</sup> o criterios o preguntas de diagnóstico adicionales en el marco de evaluación (por ejemplo, partiendo de las cuestiones identificadas previamente en la nota de evaluación para la asignación de la donación del FCPF, u otras cuestiones que hayan surgido durante la fase de formulación o preparación).
- Será necesario recopilar todos los insumos al proceso de evaluación. Esto incluye preparar documentación de base (por ejemplo, documentos que resuman el proceso de preparación, los

---

<sup>40</sup> Consulte la nota 38.

<sup>41</sup> Los países deben basarse en las definiciones y las directrices existentes, por ejemplo, aquellas disponibles para el plan de preparación o dentro del contexto nacional específico.

criterios de evaluación, la metodología de evaluación y otra información pertinente para realizar la evaluación) y cotejar documentos o productos pertinentes del proceso de preparación (la estrategia nacional de REDD+, información sobre los NRE/NR, el sistema de medición, presentación de informes y verificación, las salvaguardas, como el mecanismo de intercambio de información y compensación de reclamaciones y el MGAS, y otra documentación complementaria, cuando proceda). Los insumos deben ponerse a disposición del público antes del proceso de evaluación de múltiples partes interesadas.

v) *Facilitación del proceso de evaluación.*

- Una vez que se haya informado de la metodología de evaluación a las partes interesadas y se haya proporcionado la documentación de base correspondiente, el objetivo del proceso de evaluación de múltiples partes interesadas debe ser obtener indicadores del progreso (calificación por colores) de los subcomponentes, así como analizar las fortalezas y las debilidades del progreso del país referentes a los 34 criterios de evaluación, y las medidas (y prioridades) para seguir mejorando.

### **Comunicación y divulgación de los resultados de la evaluación**

vi) *Síntesis de los resultados.*

- Es importante describir el proceso, las discusiones y los resultados en un informe sobre la autoevaluación de múltiples partes interesadas. Los principales elementos del informe son los siguientes:
  - i) resumen del proceso y las discusiones con las múltiples partes interesadas;
  - ii) los resultados de la evaluación: indicadores del progreso (calificación por colores) de los nueve subcomponentes, logros significativos y áreas que requieren un desarrollo adicional referente a los 34 criterios de evaluación, y acciones que abordan las áreas en las que se ha determinado que hay que seguir trabajando.

vii) *Divulgación y validación.*

- Los países deben divulgar públicamente todos los insumos, productos y resultados, de manera culturalmente adecuada. Se recomienda a los países que permitan la validación independiente o a cargo de múltiples partes interesadas (de la exactitud y la integridad) del borrador del informe sobre la autoevaluación de múltiples partes interesadas antes de su finalización.